



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 27 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 005173 – 2018 que contiene el Informe N° 145 – 2018 – U-ADM/HH, Memorando N° 1910-2018-UPE/HH, Memorando N° 1598-2018-U-ADM/HH; y

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud determina que el "Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud"

Que, por Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia- Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud, y sus ámbitos geográfico – sanitarios, en el marco de las políticas y planes de Sectores Salud y Educación;

Que, por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, de fecha 28 de junio del 2006, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES) en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre Grado de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las " Normas de Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: que brinda a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como, estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa, asimismo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos;

Que, mediante memorándum N° 1598 – 2018- U-ADM/HH, la Unidad de Administración pone en conocimiento el informe N° 314 – 2018-UADI-HH/MINSA, emitido por el Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación donde presenta el Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Internos de Medicina Humana de Hospital de Huaycán 2018" a la Unidad de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante memorando N° 1910-208-UPE/HH la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al PLAN DE "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A INTERNOS DE MEDICINA HUMANA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN 2018";

Que, mediante el memorándum N° 145-2018-U-ADM/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración donde solicita la aprobación del PLAN " FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A INTERNOS DE MEDICINA HUMANA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN 2018"; el mismo que tiene como objetivo general, homogenizar y afianzar conocimiento en el desarrollo de competencia y capacidades de los internos de Medicina Humana 2018, siendo igualmente los objetivos específicos: Contribuir con la estructura curricular de la carrera profesional, evaluar el cumplimiento de los Reglamentos del Internado;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Administración;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 669-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de " FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A INTERNOS DE MEDICINA HUMANA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN ", conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en seis (06) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.P. 024639
DIRECTOR(e)

JCYF/MAAC.-

- () Dirección.
- () A. Legal
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Docencia e Investigación
- () O. Comunicaciones
- () Archivo.